

COLEGIO NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC

Allende y Lázaro Cárdenas Tel. 8-18-75-39, 8-15-31-36 y 8-17-21-66

PREESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA

TURNO MATUTINO

GRADO: _____ GRUPO: _____

Bienvenidos al Ciclo Escolar 2015-2016 REGLAMENTO ESCOLAR INTERNO PARA PADRES Y ALUMNOS

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y VALORES QUE SUSTENTAN EL PROYECTO:

Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, informa a sus habitantes que el Honorable Congreso de la Unión en su uso de la facultad que le confiere el Art. 135 de la Constitución General de la República y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los Estados, re reforman los Art. 3 en sus Fracciones III, VII y VIII; Artículo 73 Fracción XXV, el presente decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Derivado de estas reformas, se generaron una serie de modificaciones al marco educativo del Estado de Sinaloa, con el propósito de armonizarlo y alinearlos con sus metas y objetivos.

En este tenor, que el día 12 de marzo de 2014, la LXI Legislatura de H. Congreso del Estado de Sinaloa aprobó la incorporación al texto constitucional, la reforma al Artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, que en Noviembre del 2013 había aprobado la legislatura anterior. Posteriormente, dicho cuerpo legislativo expidió el decreto que contiene una nueva Ley de Educación para el Estado de Sinaloa, en las que se incorporan las reformas aprobadas por el H. Congreso de la Unión a la Ley general de Educación; así como los principios contenidos en la Ley de Instituto Nacional para la Evaluación de la educación y en la ley general del servicio profesional docente.

Es por ello que el plan nacional de desarrollo 2013-2018 tiene como objeto general, llevar a México a su máximo potencial, alcanzando las 5 metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Prospero y México con responsabilidad Global.

Este instrumento que alineado en el Capítulo 1, Artículo 1 del Marco de Convivencia Escolar; teniendo como meta México en Paz, la cual no podrá alcanzarse sin lograr que México cuente con una educación de calidad, y que esta, considere de manera fundamental la enseñanza de valores éticos; de respeto a la cultura de la legalidad; a los derechos humanos; para que nuestro alumnado aprenda a mejorar la convivencia, a vivir juntos y a vivir con los demás.

ACUERDOS PARA LA CONVIVENCIA SANA, PACÍFICA Y FORMATIVA

1. DE LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA. (deberes)

- El horario de entrada a clases será a las 7:00 a.m. y la salida a la 1:20 p.m. (1 día a las 2:10 p.m.) secundaria, en primaria la hora de entrada será a las 7:30 a.m. y la salida a la 1:30 p.m. preescolar la hora de entrada será a las 8:30 a.m. y salida 12:30 p.m.
- El límite de entrada será a las 7:00 a.m. en secundaria y 7:30 a.m. en primaria, en preescolar los lunes a las 8:15 a.m. y de martes a viernes a las 8:30 a.m. después de esta hora solo se permitirá el acceso con autorización de los directivos del nivel correspondiente. En secundaria como norma de disciplina para el alumno después de tres retardos trabajará de 1:20 a 2:00 y recibirá un reporte.
- El límite de espera para que recojan a sus hijos es de 15 min. después de la hora de salida, le pedimos su cooperación no hay quien los cuide después de esa hora se cerrará el cancel y corren peligro afuera. (indisciplina y violencia).
- Favor de recoger a sus hijos a la hora de salida, no nos hacemos responsables después de la 1:30 p.m. (preescolar).
- Para que el tráfico de vehículos sea más fluido a la hora de entrada y salida, es necesario no provocar embotellamiento busque un lugar adecuado para estacionarse o bajar de la manera más segura y rápida a los alumnos.
- En caso de tener que bajar de su vehículo para arreglar alguna situación en el colegio, favor de estacionarlo fuera del área de acceso.(por Cárdenas y callejón Juan Carrasco).
- Los alumnos no podrán salir del colegio durante las horas de clases solo lo harán con justificante previo por los padres y/o autorización del subdirector o prefecto.
- Los alumnos no deberán salir del plantel sin autorización previa. quienes se retiren sin permiso del colegio por la puerta de acceso o por otro conducto quedarán suspendidos de clases por 1 o varios días.

- Los padres de familia no deberán bajar ni recoger a sus hijos en doble fila (el seguro médico no responderá en caso de accidente por esta situación).
- A la hora de salida, no se entregaran los hijos a los padres estacionados en doble fila. (peligro de ser atropellados)

2. DE LA ASISTENCIA. (deberes)

- Les solicitamos puntualidad en la asistencia de sus hijos.
- Los alumnos no podrán entrar al plantel después de la hora señalada, sin previa autorización y acompañamiento de sus padres.
- Cuando se presenten inasistencias a clases, deberá avisar o justificarlas únicamente el padre o tutor asistiendo personalmente o por escrito.
- Para tener derecho a evaluaciones mensuales en secundaria deberá cumplir con el 90% de asistencia a clases como mínimo por cada 3 retardos se hará acreedor a una inasistencia en la clase.
- Los días de trabajo, asueto y vacaciones están sujetos al calendario oficial de SEP y C.

3. DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL DEL ALUMNO. (deberes)

- Es obligatorio el uso del uniforme escolar completo:
- **Hombres:** pantalón verde oscuro de vestir, camisa blanca (no playera de color, ni estampados abajo), cinturón negro (fajados correctamente), zapato negro escolar, asistirán al colegio con el cabello corto, correctamente peinados, no usar arracadas ni tatuajes.
- **Mujeres:** falda a cuadros color verde plisada debajo de la rodilla, blusa blanca camisera (no playera de color, ni estampados abajo y fajadas correctamente), zapato negro colegial, calceta blanca a media pierna. **kinder** falda-short a cuadros verde playera sport del colegio, zapato negro colegial, calceta blanca y el pants en invierno,
- Deberá cuidar la buena presentación de su hijo(a) (ropa, corte de cabello, peinado apropiado, zapatos, tenis sólo en Educación Física e higiene bucal) ya que es parte de su formación personal.
- Las mujeres asistirán al colegio con el cabello recogido, cara despejada, no tintes, ni cortes estrafalarios de cabello, ni cosméticos, ni uñas largas o postizas, las bandas en la cabeza se permiten únicamente de los colores de nuestra institución. Se revisará periódicamente la higiene de la cabeza.
- **Nota:** Los lunes todos los alumnos usarán corbata verde oscuro durante los honores a la bandera, blusa o camisa, según corresponda.
- El uniforme de invierno se hará sobre pedido (chamarras y pantalón) los primeros días de septiembre.
- El día que corresponde clase de Educación Física, traerán el uniforme que se indique para deporte, usarán tenis blancos y calcetas blancas, si no trae el uniforme correspondiente se le asignarán otras actividades de la materia.
- Todas las prendas deberán ser marcadas con el nombre completo y en un lugar visible, pues en caso de pérdida serán identificadas con facilidad.
- Con todo respeto se realizará revisión de mochilas periódicamente como medida de prevención, orden e higiene (tutores Sec.) maestros y autoridades educativas por bimestre en primaria.

4. DE LAS CALIFICACIONES Y REUNIONES DE PADRES (deberes y derechos)

- Para una buena comunicación entre Padre-Maestro(a) deberá asistir puntualmente a las reuniones que se le citen para tratar asuntos generales de grupo, aprovechamiento y conducta de sus hijos, así mismo cuando haya un llamado especial por asuntos particulares de los alumnos.
- La asistencia a las reuniones de padres de familia aumentarán la calificación de sus hijos con un punto extra (bimestral) para la materia del tutor(a) en primer grado y Cívica Ética en segundo y tercer grados de secundaria.
- No se entregarán reportes de evaluación después del día citado.
- Los asuntos con el maestro(a) de su hijo(a) sólo podrán tratarlos en las reuniones de padres o cuando se les cite a la hora de receso con el fin de no interrumpir el trabajo de grupo, sin excepción no se permitirá el acceso a ningún familiar a las aulas durante las clases.
- Es obligación vigilar constantemente el avance académico de su hijo(a) (tareas, trabajos en clase, exámenes etc), así mismo el desarrollo de actividades paraescolares.
- Si su hijo(a) presenta algún problema de aprendizaje con alguna materia, comunicarse directamente con el maestro o tutor (bajo cita previa).
- Los alumnos que reprueban más de 3 materias en el ciclo escolar y no asistan a los talleres de recuperación bimestrales no se aceptarán en el siguiente período.
- Apoyar oportunamente las actividades académicas que indiquen los maestros, para evitar el bajo aprovechamiento académico y el rezago educativo.

5. DE LAS COLEGIATURAS (deberes y derechos)

- Las cuotas mensuales deberá cubrir las los primeros 10 días de cada mes, si no se cumple con este requisito para fin de mes su hijo(a) no presentará los exámenes del mes correspondiente. Para los alumnos de secundaria solo habrá 3 días después para la aplicación de los exámenes a la 1:30 p.m. con un valor máximo de 8 en calificación y presentará una monografía de los contenidos del mes para aumentar 2 puntos, mínimo 2 cuartillas, cuidando la presentación escrita y el contenido.
- Las cuotas mensuales de julio deberán cubrirse en diciembre y agosto antes del inicio de exámenes finales de junio.
- Se bonificará el 5% por pagos adelantados (ejemplo: pagar el mes de octubre en septiembre) con excepción de julio y agosto.
- Se bonificará todo el mes de julio cuando se cubra todo el ciclo escolar en agosto o septiembre.
- El pago normal de colegiaturas son del 1 al 10 de cada mes (sin bonificación ni recargos), guardar los comprobantes de pagos para cualquier aclaración.
- Se incrementará el 5% en pagos atrasados de acuerdo al punto anterior.
- Al tener 3 mensualidades atrasadas al alumno se le suspenderá el servicio hasta que se cubra el adeudo.
- No se regresará el pago de inscripciones, ni la cuota acordada por la asociación de padres de familia.
- Todos los alumnos becados pagarán inscripción (sin excepción) para cubrir los gastos de mantenimiento del edificio y administración de documentación oficial, así como estar al corriente de sus pagos.

6. DE LOS ASPECTOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 34)

- Cumplir con respeto los honores a nuestra bandera será parte de la calificación final de Cívica y Ética.
- Asistir a homenajes y conservar un comportamiento respetuoso.
- Participar en conmemoraciones, desfiles y fiestas cívicas especiales cuando se les convoque, si sus circunstancias se lo permiten.
- Todos los alumnos deberán presentarse a clases con los materiales y libros indispensables para cada asignatura.
- Dentro del salón de clases :
 - a) Evitar consumir alimentos y bebidas (excepto agua) en secundaria.
 - b) Conservar limpias todas las áreas y depositar la basura en su lugar.
 - c) No salir sin autorización del maestro(a).
 - d) No permanecer en el salón durante el receso.
 - e) Evitar traer o usar teléfonos celulares, ipad, reproductores de música y video, videojuegos, cámaras fotográficas, cachuchas etc. de lo contrario se recogerán y entregarán a los padres).
 - f) No masticar chicle.
- Evitar salir de las aulas estando en clases para pedir material didáctico o libros.
- Evitar que los padres u otras personas les traigan a los alumnos al colegio trabajos, tareas o material olvidado por ellos.
- No se permite el uso de sobrenombres y otros calificativos que dañen la imagen de los alumnos o trabajadores de este colegio.
- Si el alumno(a) agrede físicamente a otro compañero o maestro(a) en cualquier área del colegio (interior o exterior y banquetea) quedará separado del plantel por el tiempo que sea necesario.
- No usar lenguaje ofensivo o vulgar.
- Si se le comprueba el robo de algún objeto (libros, dinero etc.) se le suspenderá el servicio temporalmente.
- Comprometerse a dar apoyo especial profesional a su hijo (a) cuando la institución se lo recomiende.
- No consumir dulces o productos de los vendedores ambulantes que estén en el perímetro del colegio (evitando así, peligros y malos hábitos). "Proyecto de Escuela Segura y Salud"
- Tratar amigablemente a sus compañeros respetando su individualidad.
- Los alumnos que causen daño en el mobiliario, equipo e instalaciones deberá repararlos (si se repiten, estas acciones dichos alumnos se someterán al Consejo Escolar).
- Respecto al comportamiento del alumno: las sanciones correspondientes a una falta se considerarán desde una amonestación verbal, amonestación por escrito o suspensión del servicio por 1, 2 o 3 días según sea el caso.

- Los alumnos que gozan de ayuda económica (beca) deberán sostener un promedio mínimo de 8.0 y una conducta intachable.
- Por cuestión de disciplina no se permite jugar con balones antes y a la salida de clases.
- Los alumnos que observen conducta incorrecta, bajo rendimiento académico, recibirán avisos (a través de reportes) que deberá firmar el padre o tutor, y se anexarán al expediente.
- Se le suspenderá del servicio al alumno que incurra en la falsificación de firmas de sus padres en documentos oficiales (recados y reportes).
- A los alumno(a)s no se les permite visitas de personas extrañas dentro del perímetro del plantel (novios).
- Los alumno(a)s que tengan autorización de sus padres para tener novio(a), en el colegio, deberán mostrar una actitud correcta.
- Es obligatorio para los alumnos cumplir con las normas de las actividades paraescolares que eligieron.
- No introducir al colegio algún tipo de arma (pistolas, navajas) o algún enervante ni drogas sería causa de suspensión del servicio.

7. VARIOS. (deberes)

- Vigilar el estado de salud de su hijo(a) para que su trabajo escolar tenga un rendimiento satisfactorio e informar oportunamente sobre enfermedades transmisibles o padecimientos (alergias, bronquitis, etc) también informar cuando su hijo(a) se esté sometiendo a algún tratamiento médico.
- Es recomendable para los niños y niñas asistir a las actividades paraescolares que se organicen de acuerdo al grado.
- Mandar a su hijo(a) desayunado para su buen desarrollo físico y mental.
- El padre o tutor deberá vigilar que el comportamiento se apegue a la honradez y buenas costumbres, dentro y fuera del colegio.
- No nos hacemos responsables de objetos de valor (alhajas, celulares, videojuegos, dinero, útiles escolares, etc).
- No están permitidos las tareas en equipo fuera del horario de clases en domicilios particulares, excepto convocatorias externas que lo requieran bajo supervisión del maestro responsable.
- No se permiten celebraciones de cumpleaños en el aula en horarios de clases.

ANEXO: EL PRESENTE REGLAMENTO ACORDADO POR LA COMUNIDAD ESCOLAR ESTÁ BASADO EN LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA ANTES MENCIONADA ATENDIENDO LAS CUATRO PRIORIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PROMOVRIENDO LA CONVIVENCIA ARMONIOSA, SANA PACÍFICA Y FORMATIVA.

DE LA ESCUELA /DIRECCIÓN

Esta institución educativa rechaza de manera contundente cualquier tipo de acoso escolar dentro de las aulas, en los patios de la escuela, baños y sus contornos exteriores, por lo que se establece el presente reglamento:

1. Se prohíbe en esta institución educativa cualquiera de los siguientes tipos de acoso escolar: **(Artículo 31, Fracc. XXII)**
 - a) FÍSICO. Causar daño a través de golpes, empujones, rasguños, cachetadas, patadas y cualquier otra acción que dañe el cuerpo de la persona.
Afectar a través de insultos, desprecios, calumnias, burlas en público o privado.
 - b) PSICOLÓGICO. Cuando existe intimidación, hostigamiento, chantaje, amenazas, expresiones corporales que lastiman la dignidad y autoestima de los alumnos.
 - c) SEXUAL. Manejar cualquier tipo de asedio o abuso sexual.
 - d) CIBERBULLYING. Realizar a través de Internet, celulares, páginas web y redes sociales, envíos de mensajes de texto, fotos o videos que ofenden, maltratan y ridiculizan a las víctimas.
 - e) EXCLUSIÓN SOCIAL. Provocar aislamiento del estudiante del resto del grupo y compañeros a través de amenazas.

DEL PERSONAL DOCENTE (Artículo 20, Fracc. V y XI)

2. Queda prohibido que el personal docente utilice gestos, palabras o frases ofensivas que puedan afectar la autoestima de los alumnos o agredir de manera física a cualquier estudiante.

3. Es obligación del docente informar a la dirección de manera inmediata, cualquier situación de acoso escolar para que se sigan los canales adecuados de disciplina establecidos en este reglamento.

DEL ALUMNO (Artículo 31, Fracc. XVI)

4. Todo alumno de esta institución respetará la integridad física y moral del personal docente, directivos y demás integrantes de la escuela evitando dirigirse de manera irrespetuosa o con agresiones verbales o físicas.
5. Queda prohibido para el estudiante que está siendo víctima de acoso escolar, tomar acciones de violencia o venganza contra sus agresores, debiendo permitir que sus padres, la dirección de la escuela y sus maestros den soluciones a este problema.

DE LOS PADRES DE FAMILIA. (Artículo 18)

6. Es obligación de los padres atender las indicaciones de corrección que se establecen en este reglamento.

SANCIONES CONTRA LA VIOLENCIA COTIDIANA (Artículo 34, fracciones IV, XXI, X, III)

7. En caso de agresión verbal utilizando palabras ofensivas y vulgares o agresión física como empujón, cachetada, patada, golpes con los puños, se llamará la atención al agresor, dándole los consejos pertinentes de respeto a la integridad física y emocional de las personas, indicándole de igual forma que en una segunda falta se llamará a sus padres.
8. En caso de una segunda falta de agresión verbal o física, se llamará a sus padres con el objeto de trabajar en equipo y se tomen las medidas y consejos pertinentes para evitar que vuelva ocurrir.
9. En caso de que el agresor o agresores de manera repetitiva estén manejando cualquier tipo de agresión a sus iguales, se tratará como acoso escolar, debiendo manejar las medidas disciplinarias que se dan en este reglamento.
10. En las situaciones de riñas o pleitos, en donde los involucrados se agredan por igual, se les llamará la atención en la dirección de la escuela y se llamará a los padres para que trabaje con sus hijos en sus hogares a través de consejo y medidas disciplinarias que se den en casa.

SANCIONES CONTRA LA VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR (Artículo 31, Fracc. IV)

11. En una primera falta comprobada de acoso a sus iguales o de violencia de cualquier tipo hacia su docente, la dirección llamará a los padres y se le informará de sus situación, pidiéndoles que establezcan medidas correctivas y disciplinarias para que las actitudes y comportamientos de su hijo sean a favor de una sana convivencia entre compañeros y maestros dentro de la institución.
 - a) El agresor o agresores, recibirán la primera advertencia, misma que se establecerá por escrito y se anexará a sus expedientes personales.
 - b) Los encargados de trabajo social o el psicólogo(a) de la escuela manejarán pláticas correctivas con el agresor señalando las graves consecuencias que produce el acoso escolar indicándole que la escuela no tolerará este tipo de agresiones.
 - c) Trabajo social o el psicólogo(a) de la institución hablará con la víctima y los agresores al mismo tiempo, acordando evitar cualquier tipo de represalias por haberlo denunciado o reincidencia en cualquier tipo de acoso del que estaba siendo víctima, acordando llevar un trato de respeto y tolerancia mutua.
 - d) Se llevarán a cabo pláticas con el grupo.
12. En una segunda falta, ya sea en amenazas, violencia física, insultos o intimidación por haberlo denunciado o por hacer caso omiso de la primera advertencia, se llamará nuevamente a los padres para informales de las reincidencias y se obligarán a llevar a su hijo al sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para que reciba asesoría y atención a las acciones de acoso que está realizando, esto se dará bajo previos acuerdos de atención contra el bullying que se hayan realizado con dicha institución, donde la misma extenderá un documento que detallará el tratamiento que se estará llevando a cabo con el estudiante, el cual se anexará al expediente del alumno. (Artículo 34, Fracc. IX)

13. En una tercera falta los padres y el hijo están obligados a tomar asesoría contra el acoso y violencia escolar al sistema de Desarrollo Integral de la Familia, mismo que detallará en un documento el tratamiento que se les está dando. **(Artículo 31, Fracc. X)**
14. En una cuarta falta, se sugiere tomar medidas más drásticas como: suspensión de clases por cierto número de días, más terapias para el agresor y sus padres o la posibilidad de una transferencia a otra institución. **(Artículo 34, Fracc. X)**
15. En caso de que el acoso siga a pesar de haber tomado medidas más drásticas, los padres de la víctima o la institución podrán manejar una denuncia ante el ministerio público especializado en menores o la instancia que en la ciudad o estado que corresponda, para que tomen las medidas legales que se requieran. **(Artículo 31, Fracc. X)**

SANCIONES PARA LOS PADRES (Artículo 18)

16. Los padres de familia que no atiendan el llamado de la dirección para atender la problemática de violencia que está generando su hijo, en una primera instancia. (Se le cita nuevamente por teléfono)

17. En una segunda falta que cometa el estudiante y que los padres no atiendan el llamado. Al término de la suspensión o disciplina, los padres estarán obligados a presentarse a la dirección para atender el problema de violencia que está generando su hijo.

18. En caso de que los padres no atiendan ningún llamado, se notificará a las autoridades correspondientes para que tomen cartas en el asunto.

SANCIONES PARA LOS DOCENTES. (Artículo 20)

En caso que los docentes incumplan con las disposiciones que se enmarcan en este reglamento se prevén las siguientes sanciones.

19. Reporte en su expediente.

20. Suspensión en el ejercicio de sus labores por el tiempo que señale la autoridad correspondiente en base a la gravedad de falta.

TRANSITORIOS.

Lo no previsto en este reglamento será resuelto por el comité de disciplina de la institución.

NOTA IMPORTANTE: Se les recuerda que este Colegio cuenta con asesoría Psicológica por lo que se realizarán reuniones con los padres que lo requiera previo aviso.

“Un Joven sano física y mentalmente será un adulto sano con aptitudes y habilidades para enfrentar la vida con todos sus altibajos”.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

DIRECTORA DE NIVEL SECUNDARIA

PROFR. JOEL ESTRADA SUÁREZ

PROFRA. ARCELIA GÓMEZ LLANOS LÓPEZ

DIRECTORA DE NIVEL PRIMARIA

COORDINADOR DE DISCIPLINA

PROFRA. NORMA AURORA LÓPEZ FÉLIX

PROFR. J. RIGOBERTO ARELLANES LÓPEZ

FIRMA DE ENTERADO DEL PADRE O TUTOR:

NOMBRE DEL ALUMNO(A):

GRADO: _____ GRUPO: _____